Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

42 Motivos para avanzar

Popayán, dieciséis (16) de agosto de 2023

Doctora
LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
Secretaria de Hacienda
Gobernación del Cauca

Para el trámite correspondiente al primer y único desembolso del CONVENIO Nº 1957-2023, remito copia de los siguientes documentos soporte:

N°. DE PROCESO	DC-OAGRD-CDCO-01-2023
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA – NIT 891580016-8 • MUNICIPIO DE PIAMONTE – NIT 817000992-5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046.
VALOR	El valor total del presente convenio se estima en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),** correspondientes a recursos propios del Departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N°3622 del 09 de junio de 2023.
VALOR PRIMER Y ÚNICO DESEMBOLSO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),

- Convenio Nº 1957-2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Registro presupuestal.
- Certificado de recibo a satisfacción.
- Cronograma del proceso.
- Decreto de incorporación de recursos.
- Soporte Secop.
- Soporte SIA OBSERVA.
- Rut del Municipio.
- Certificación bancaria.

WIESNER CORTES MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyectó: Andersson Mauricio Ardila Pérez – Abogado Contratista – OAGRD Cauca.
Revisó: Jenny Meneses Muñoz – Abogada Contratista – OAGRD Cauca.

Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD Cauca
Calle 4 No.9-12, Fundación Escuela Taller – 2do Piso - Popayán-Cauca
Telefax: 8205339- e-mail: cdgrd.cauca@gestiondelriesgo.gov.co
www.cauca.gov.co

OAGRD
Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres Departamento del Cauca
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

42 Motivos para avanzar

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1957 - 2023

N°. DE PROCESO	DC-OAGRD-CDCO-01-2023
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA – NIT 891580016-8 • MUNICIPIO DE PIAMONTE – NIT 817000992-5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046.
VALOR	El valor total del presente convenio se estima en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),** correspondientes a recursos propios del Departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N°3622 del 09 de junio de 2023.
PLAZO	El plazo para la ejecución del presente convenio será de SEIS (06) MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el valor presupuestado por el Departamento, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

Entre los suscritos a saber **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 de Buenos Aires Cauca, en su calidad de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **MANUEL AGUSTÍN CUÉLLAR BECERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.616.212 DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ), en calidad de representante legal del municipio de **PIAMONTE – CAUCA**, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegido legalmente por medio de escrutinio efectuado el 28 de octubre de 2019, tal y como consta en el acta de posesión del 20 de diciembre de 2019, expedida por la Notaria Segunda de Pitalito (Huila), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con NIT N° 817000992-5, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: **1)** Conforme al artículo 2º de la Constitución Nacional, *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* **2)** De conformidad con los artículos 113

y 288 de nuestra Carta Política, "(...) los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". "(...) las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley." **3)** Con el fin de hacer frente a las necesidades de provisión de mejoramiento de vías afectadas por la segunda temporada de lluvias 2022 y la primera temporada de lluvias 2023 con incidencia del fenómeno de la niña, la cual se constituye en uno de los principales pilares de la competitividad y motor de desarrollo económico, social y de la consolidación de la paz en Colombia, el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "42 MOTIVOS PARA AVANZAR", plantea una Línea Estratégica llamada "Sostenibilidad ambiental y cambio climático". En el Cauca es necesario fortalecer el tejido productivo, sofisticar y diversificar los productos y servicios a través del uso de tecnologías e innovación, mejorar niveles de acceso a la educación superior y en general propiciar un ambiente de prosperidad, para el cual se apuesta a la gestión de recursos para la financiación de proyectos que permitan garantizar mejores condiciones de vida para las comunidades del Departamento. **4)** Para el gobierno departamental en armonía con los objetivos que para las regiones se ha trazado el gobierno nacional, es prioritario el desarrollo humano integral de la población del Departamento, procurando las condiciones que garanticen el acceso efectivo a la educación, salud y a rutas de comercialización de los productos agrícolas para la población ubicada en zonas rurales de difícil acceso en consideración a las condiciones de infraestructura vial o ante la inexistencia de ésta en condiciones aptas para la movilidad a través de diferentes medios de transporte. **5)** El Departamento del Cauca cuenta con un total de 1.874,21 km de vías a cargo, de los cuales 10,19 km de equivalen a vías de primer orden, 732,45 km a vías de segundo orden y 1.131,58 km de vías de tercer orden, distribuidos en un total de 65 vías localizadas en 35 de los 42 municipios del Cauca. Los municipios en los cuales no se localizan vías y/o tramos viales a cargo del Departamento son Popayán, Piamonte, Santa Rosa, Rosas, Guapi, Timbiquí y López de Micay. **6)** Actualmente, se presentan difíciles condiciones en la intercomunicación terrestre de las vías terciarias del municipio de PIAMONTE - CAUCA, una de las funciones básicas del Departamento, es garantizar la transitabilidad de los habitantes y sus productos por las redes viales del Departamento y mantener la permanencia de la conectividad terrestre entre los centros urbanos y los diferentes lugares rurales ubicados en los diversos sitios de la geográfica caucana. Sin embargo, parte de la infraestructura vial del Departamento del Cauca se encuentra actualmente con una capa de recebo. Lo que conlleva a que el mantenimiento y/o mejoramiento y/o atención de emergencias sea constante, así como también han presentado emergencias viales en temporada de lluvias lo que hace que las condiciones de servicio no sean adecuadas, se presente una menor eficiencia y mayor tiempo de recorrido, algunas de las vías y carreteras tanta de segundo como de tercer orden presentan deterioro en su estructura, existen vías que necesitan mantenimiento principalmente para que la comunidad pueda sacar sus productos a comercializar y pueda acceder oportunamente a los servicios de salud, educación y sociales. **7)** Considerando que para el Departamento del Cauca es fundamental llevar a cabo intervenciones que mejoren la calidad de vida de la población en general, se formuló el proyecto de Inversión **"REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046. 8)** De conformidad con la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las

entidades del orden nacional, la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **9)** En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares; conforme lo dispone el artículo 95 de la ley 489 de 1998, que permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **10)** Es así como el convenio interadministrativo busca el cumplimento conjunto de funciones administrativas de interés común con el objetivo de que los mecanismos para la ejecución de los recursos de inversión que respaldan el proyecto ya identificado, procedan de una manera más eficiente, eficaz y oportuna, favoreciendo directamente las regiones, sus dinámicas comerciales, la mano de obra local entre otros aspectos, en el marco de lo cual es preciso señalar que el Departamento conforme lo previsto en el artículo 4 numeral 1.1 de la Ley 2200 de 2022, y el Municipio de Piamonte en concordancia con las funciones asignadas a los municipios conforme lo dispone el artículo 3 numeral 23 de la Ley 136 de 1994 tienen capacidad y competencia para obligarse en tanto el objeto de las mismas tiene relación directa con el objeto del convenio administrativo que pretende suscribirse para la ejecución del proyecto de inversión. **11)** De acuerdo al artículo 1° de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; así mismo, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. **12)** La ley 1523 del 2012 creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), que es el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros. **13)** Mediante Resolución No. 06202-06-2023 del trece (13) de junio de 2023, el Departamento del Cauca justificó la procedencia de la celebración de un contrato interadministrativo amparado

bajo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la Ley 1150 de 2007. **14)** Es por ello que el Departamento del Cauca en concurrencia y subsidiariedad con el Municipio de Piamonte – Cauca, en aplicación de los articulo 209 y 288 de la Constitución Política, así como la disposición prevista en los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, deciden asociarse para aunar esfuerzos en el cumplimiento de sus fines, con la celebración del presente Convenio Interadministrativo, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046. **PARÁGRAFO: ALCANCE:** El principal objetivo que contempla la celebración del Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Piamonte - Cauca, es ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total del presente convenio se estima en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),** correspondientes a recursos propios del Departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N°3622 del 09 de junio de 2023, transferidos a la cuenta de ahorros que para tal efecto el Municipio de Piamonte – Cauca establezca específicamente para la ejecución del convenio, conforme a las condiciones de desembolso que sean previstas en los estudios previos y el convenio interadministrativo a suscribirse. **PARÁGRAFO 1: DESEMBOLSO:** El Departamento del Cauca realizará el desembolso al Municipio de Piamonte - Cauca, la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),** en una sola transferencia, de la siguiente manera: Una transferencia equivalente al 100% del valor aportado por el Departamento del Cauca es decir la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)**, a la cuenta especial que determine el Municipio de Piamonte, previa presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP, e incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **PARÁGRAFO 2:** Teniendo en cuenta la naturaleza de negocio jurídico estatal, se entiende que el Departamento del Cauca, no realiza ningún tipo de pago al Municipio de Piamonte, como ente ejecutor del proyecto, lo que se realizará corresponde a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria específica para el efecto por dicha entidad, el cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados. **PARAGRAFO 3:** EL DEPARTAMENTO, garantiza el valor del presente convenio con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 3622 del 09 de junio de 2023. El desembolso se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio en la cuenta especificada por la Tesorería General del Municipio de Piamonte, previa incorporación de los recursos al Presupuesto de Piamonte, para lo cual se remitirá el acto administrativo correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES. - 1) DE EL DEPARTAMENTO: 3.1.1.** Realizar el aporte al

presente convenio y transferencia de la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)** a la cuenta de ahorros especial que determine el Municipio de Piamonte, conforme a la forma de desembolso pactada. **3.1.2.** Hacer seguimiento a los recursos transferidos al Municipio, y efectuar la supervisión administrativa del Convenio. **3.1.3.** Realizar la supervisión del presente convenio a través de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres y/o su delegado, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución del proyecto se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. **3.1.4.** Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. **3.1.5.** Atender todos los requerimientos solicitados por los entes de control. **3.1.6.** Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. **3.1.7.** Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **2) DE EL MUNICIPIO: 3.2.1.** Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de ejecutor (realizar el proceso contractual). **3.2.2.** Incorporar los recursos transferidos por el Departamento, esto es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), al presupuesto del Municipio conforme a la forma de desembolso pactada. **3.2.3.** Manejar los recursos transferidos por el Departamento en una cuenta de ahorros específica a nombre del convenio. **3.2.4.** Presentar al supervisor del convenio, un plan de ejecución de los recursos aportados por el Departamento Del Cauca. **3.2.5.** Presentar al supervisor del convenio, un cronograma de actividades que corresponda al proyecto aprobado a fin de garantizar su ejecución durante la vigencia 2023. **3.2.6.** Adelantar la ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046", utilizando todos los medios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para lo cual deberán adelantar los procesos respectivos para la ejecución de las actividades. **3.2.7.** Rendir informe mensual de ejecución de los recursos transferidos. **3.2.8.** Realizar el seguimiento constante al proyecto, con el fin de ejecutar las actividades. **3.2.9.** La ejecución física y financiera del proyecto será responsabilidad del Municipio de Piamonte – Cauca. **3.2.10.** Manejar los recursos que le transfiere el Departamento, conforme a lo estipulado en el marco del proyecto, estudio previo y convenio. **3.2.11.** Ejecutar los recursos, de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto convenido, para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. **3.2.12.** Realizar la supervisión de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. **3.2.13.** Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. **3.2.14.** Realizar intercambios de información relevante con el Departamento, que permita la ejecución del proyecto que da origen al presente convenio. **3.2.15.** Realización con la Comunidad las socializaciones y la divulgación de las acciones del proyecto. **3.2.16.** Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. **3.2.17.** Reintegrar al Departamento del Cauca, los saldos del valor aportado que

queden sin ejecutar. **3.2.18.** Girar al Departamento del Cauca, los rendimientos financieros que se lleguen a causar con cargo a los recursos aportados por la entidad. **3.2.19.** Respetar los principios constitucionales de la función administrativa y la gestión fiscal, el deber de selección objetiva y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993. **3.2.20.** Constituir las garantías pactadas en el convenio y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar. **3.2.21.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **3.2.22.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **3.2.23.** Los recursos económicos adicionales para la ejecución total del proyecto que no hayan quedado dentro del presupuesto del mismo, deberán ser asumidos por el municipio. **3.2.24.** Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente convenio será de SEIS (06) MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el valor presupuestado por el Departamento, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución del Convenio. **CLÁUSULA QUINTA: CESIÓN: LAS PARTES** no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. **CLÁUSULA SEXTA. - EXCLUSIÓN LABORAL. -** Las partes dejan expresa constancia de que el personal contratado para la ejecución de las labores, objeto del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra parte. Igualmente queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el personal que labore para **EL DEPARTAMENTO** en virtud de la ejecución de este convenio y **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - El presente Convenio Interadministrativo podrá darse por terminado por las partes en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas, en cuyo caso se procederá a su terminación inmediata o cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** El Departamento del Cauca no exigirá garantías al Municipio de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** realizará la supervisión para el control y la vigilancia de la ejecución del convenio a través del funcionario que el Gobernador del Departamento del Cauca designe para el proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046**. El Supervisor estará sometido a las disposiciones que sobre su responsabilidad y funciones ha determinado la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. **CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES Y ADICIONES:** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** EL MUNICIPIO deberá mantener al

DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL MUNICIPIO, debido a la ejecución del objeto del presente convenio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **MUNICIPIO,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto convenido. Si se declara la caducidad al **MUNICIPIO** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:** Este convenio será objeto de liquidación entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su vencimiento. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3622
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 09 jun. 2023

Objeto: BPIN 2023003190046 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
Solicitante: ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.11.03.45.003.07.232.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio**-Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --54330-1.3.3.1.00-16.0 400.000.000,00	400.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	400.000.000,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: PVILLAMIL Imprimió:EMICOLTA

ISO	Código	Versión	Fecha

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6008**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 23 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE PIAMONTE **Nit:** 817000992 - 5

No. C.D.P. : 3622 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de junio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadtivo: 1957 **Fecha:** 22/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2023003190046 - DC-OAGRD-CDCO-01-2023 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.11.03.45.03.07.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio**-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --54330-1.3.3.1.00-16.0 400.000.000,00	400.000.000,00
	Total Compromisos	$400.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$400.000.000,00
Valor Total Prog.	$400.000.000,00

FLOR [illegible] BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, el Municipio de Piamonte Cauca, representado legalmente por MANUEL AGUSTÍN CUELLAR BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.616.212 de San José de Fragua, en calidad de alcalde Municipal, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de desembolso consagrados en el parágrafo primero de la cláusula segunda del convenio interadministrativo No 1957-2023, el cual establece:

> *"CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor total del presente convenio se estima en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), correspondientes a recursos propios del Departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N°3622 del 09 de junio de 2023, transferidos a la cuenta de ahorros que para tal efecto el Municipio de Piamonte – Cauca establezca específicamente para la ejecución del convenio, conforme a las condiciones de desembolso que sean previstas en los estudios previos y el convenio interadministrativo a suscribirse. PARÁGRAFO 1: DESEMBOLSO: El Departamento del Cauca realizará el desembolso al Municipio de Piamonte - Cauca, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), en una sola transferencia, de la siguiente manera: Una transferencia equivalente al 100% del valor aportado por el Departamento del Cauca es decir la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), a la cuenta especial que determine el Municipio de Piamonte, previa presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP, e incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. (…) "*

Lo anterior para efectos de afectación presupuestal para el desembolso del convenio 1957-2023, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046.

Para constancia se firma en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

WIESNER CORTES MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyectó: Andersson Mauricio Ardila Pérez – Abogado Contratista – OAGRD Cauca.
Revisó: Jenny Meneses Muñoz – Abogada Contratista – OAGRD Cauca.

DECRETO NÚMERO 073
(22 JULIO DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN, UNAS APROPIACIONES TRANSFERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN ACUERDO No. 024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA, En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 Articulo 79 de 1996, el Estatuto orgánico del Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 024 del 25 de noviembre de 2022 se establece el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Piamonte, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

2. Que han sido debidamente apropiados los recursos por parte del Departamento del Cauca, por concepto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el Municipio de Piamonte para la ejecución de la Actividad 1.2 en el Marco de Proyecto “REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” CON CÓDIGO BPIN 2023003190046.

3. Que el valor apropiado por el Departamento del Cauca consistente en el aporte que realizará al Municipio asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00) en efectivo, cuyo valor se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 3622 del 09 de junio de 2023 por la suma de $400.000.000,00.

   Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase dentro del Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Piamonte, Cauca de la vigencia 2023, el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DETALLE
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**
1.1.02	**NO TRIBUTARIOS**
1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**
1.1.02.06.006.06	**OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO**
1.1.02.06.006.06.04	CONVENIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ARTÍCULO 2º.- Créase dentro del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Piamonte, Cauca de la vigencia 2023, el siguiente Rubro Presupuestal:

RUBRO	**2.3.2.02.02.005.017**	REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE – DEPARTAMENTO CAUCA"

ARTÍCULO 3º.- Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Piamonte, Cauca de la vigencia 2023, en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00), distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	ADICION
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**$ 400.000.000,00**
1.1.02	**NO TRIBUTARIOS**	**$ 400.000.000,00**
1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**$ 400.000.000,00**
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**$ 400.000.000,00**
1.1.02.06.006.06	**OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO**	**$ 400.000.000,00**
1.1.02.06.006.06.04	**Convenio Departamento del Cauca**	**$ 400.000.000,00**
TOTAL ADICIÓN		**$ 400.000.00,00**

ARTÍCULO 4º.- Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Piamonte, Cauca de la vigencia 2023, en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)**, distribuidos así:

SECTOR	24 - TRANSPORTE
PROGRAMA	2402 - Infraestructura red vial regional
RUBRO	2.3.2.02.02.005.017 "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE –DEPARTAMENTO CAUCA"

RECURSOS	Convenio Departamento del Cauca
TOTAL	$400.000.000,00

ARTÍCULO 5°: A través de la Secretaría Financiera y Administrativa, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Piamonte cauca a los veintidós (22) días del mes de julio de 2023.

MANUEL AGUSTIN CUELLAR BECERRA
Alcalde Municipal.

Proyectó, Johana Melitza Guerrero Bermeo/ Jefe de Presupuesto.__
Revisó, Diana Jimena Echeverry Perdomo/Secretaria Financiera.__
Reviso: Yury Danyely Guamanga/Asesor Jurídico Externo.

REHABILITACION DE PUNTOS CRITICOS DE VIAS TERCIARIAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 1957-2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA"

CRONOGRAMA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	SEMANA 1 15/08/23	SEMANA 2 22/08/23	SEMANA 3 29/08/23	SEMANA 4 05/09/23	SEMANA 5 12/09/23	SEMANA 6 19/09/23	SEMANA 7 26/09/23	SEMANA 8 03/10/23	SEMANA 9 10/10/23	SEMANA 10 17/10/23	SEMANA 11 24/10/23	SEMANA 12 31/10/23	SEMANA 13 07/11/23	SEMNA 14 14/11/23	SEMANA 15 21/11/23	SEMANA 16 28/11/23
1	ETAPA PRECONTRACTUAL	UND	1																
1,1	MOTONIVELADORA CAT-12.F O SIMILARES	HORA	495																
1,2	VIBROCOMPACTADOR 950N O SIMILAR	HORA	495																
1,3	RETROEXCAVADORA JD-510	HORA	504																
1,4	VOLQUETA 5 M3	DÍA	86																
1,5	CARGADORA JD-510 O SIMILARES	HORA	540																
1,6	CARROTANQUE 5000 LITROS	DÍA	77																
1,7	CAMA BAJA	HORA	73																
1,9	RECIBO DE OBRA	UND	1																

Proyectó:
ING. LEYDI NERIETH GÓMEZ TORO
M.P. 52202-363791 NRÑ

Revisó y aprobó:
JOSE ARBEY HERRERA VALENCIA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó y aprobo:
MANUEL AGUSTÍN CUELLAR BECERRA
Alcalde Municipal

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5100303
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/06/2023 12:23:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1957-2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	23/06/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALCALDIA PIAMONTE

COLOMBIA, Piamonte
Número de documento 817000992

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIAMONTE	bbva	Ahorros	0598000915

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CUELLAR BECERRA* ***Fecha de aprobación:*** *22/06/2023 3:12:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ELIAS LARRAHONDO CARABALI* ***Fecha de aprobación:*** *22/06/2023 6:40:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5100303_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5100303_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5100303
Proveedor ALCALDIA MUNICIPAL DE PIAMONTE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 4, Carrera 7 esquina
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección Calle 4, Carrera 7 esquina
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Palacio Municipal Barrio Villa Los Prados	COLOMBIA > Cauca > Piamonte

1 CO1.PCCNTR.5100303

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							400.000.000,00	400.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101604	aunar esfuerzos tecnicos administrativos y financieros entre el departamento del cauca y el municipio de piamonte cauca para la ejecucion de la actividad 1.2 en el marco del proyecto denominado rehabilitacion de puntos críticos de infraestructura vial afectadas por fenomenos naturales en el departamento del cauca con cdigo bpin 2023003190046	1,00	UN	400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
4. CDP.pdf	4. CDP.pdf	(detalle)
7. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1957- 2023 piamonte.pdf	7. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1957- 2023 piamonte.pdf	(detalle)
1 modelo carta intención proyecto gobernacion (2).pdf	1 modelo carta intención proyecto gobernacion (2).pdf	(detalle)
2 Fotocopia de cedula.pdf	2 Fotocopia de cedula.pdf	(detalle)

3 LIBRETA MILITAR.pdf	3 LIBRETA MILITAR.pdf	(detalle)
4 acta de posesion alcalde.pdf	4 acta de posesion alcalde.pdf	(detalle)
5 E 27.pdf	5 E 27.pdf	(detalle)
6 antecedente procuraduria Piamonte.pdf	6 antecedente procuraduria Piamonte.pdf	(detalle)
6.1 antecedente procuraduria.pdf	6.1 antecedente procuraduria.pdf	(detalle)
7 antecedente contraloria Piamonte.pdf	7 antecedente contraloria Piamonte.pdf	(detalle)
7.1 antecedente contraloria.pdf	7.1 antecedente contraloria.pdf	(detalle)
8 Policía Nacional de Colombia.pdf	8 Policía Nacional de Colombia.pdf	(detalle)
9 Consulta RNMC.pdf	9 Consulta RNMC.pdf	(detalle)
10 certificacion bancaria convenio piamonte cauca.pdf	10 certificacion bancaria convenio piamonte cauca.pdf	(detalle)
11 RUT MUNICIPIO ACTUALIZADO.pdf	11 RUT MUNICIPIO ACTUALIZADO.pdf	(detalle)
11.1 RUT ALCALDE.pdf	11.1 RUT ALCALDE.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELIAS LARRAHONDO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10365206	Guardar y notificar
Supervisor	WIESNER CORTES MIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10545905	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ELIAS LARRAHONDO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10365206	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ELIAS LARRAHONDO CARABALI	22/06/2023 6:40:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Supervisor	WIESNER CORTES MINA	22/06/2023 6:40:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Ordenador del Gasto	ELIAS LARRAHONDO CARABALI	22/06/2023 6:40:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	400.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	400.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023003190046	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3622	CDP	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 400.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 400.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	6008	Presupuestal (CDP)	-	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 400.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 400.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	X	CONVENIO	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN	X	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	X
CDP	X	RP	X
ESTUDIOS PREVIOS	X	ACTA DE INICIO	X
ANALISIS DEL SECTOR	N/A	OTRO SI	
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	N/A	SUSPENSIÓN	
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	N/A	REINICIO	
ACTO DE APERTURA	N/A	REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

INFORMACIÓN DE PAGOS									
	NÚMERO DE ACTAS								
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
INFORME CONTRATISTA									
COMPROBANTE DE EGRESO									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes al convenio N° 1957 - 2023, con numero de proceso DC-OAGRD-CDCO-01-2023, del MUNICIPIO DE PIAMONTE, identificado con NIT. N° NIT 817000992-5, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046"** se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.
Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente.
Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 16 días del mes de agosto de 2023.

RODRIGO ANDRES ACOSTA VALLEJO
Oficina Asesora Jurídica – Gobernación del Cauca.

Reviso: Diana Cristina Fuli – Contratista Oficina Asesora Jurídica Df

Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Carrera 7 con Calle 4 Esquina, Primer Piso
Teléfono: (057+2) 8244204
e-mail: sjuridica@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACION DE PUNTOS CRITICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CON CODIGO BPIN 2023003190046.**		
Valor:	**Valor Inicial: $400.000.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $400.000.000,00**		
Nombre o Código:	**1957-2023**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Convenios Interadministrativos**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2023/06/22**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2023/06/23**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2023/12/22**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**182 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2023**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**VERIFICADO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.11.03.45.03.07.2.3.2.02.02.05 - 896-Construcción y servicios de la construcción	2023	Recursos Propios	Inversión	Gestión del Riesgo	$6.631.901.770,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	3622	2023/06/09	03 - 2.3.11.03.45.03.07.2.3.2.02.02.05 - 896 - Construcción y servicios de la construcción	$400.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/file
			Total C.D.P.s:	**$400.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6008	2023/06/23	$400.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=63601528&ianxa=89
		Total R.P.s:	**$400.000.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

817000992	MPIO DE PIAMONTE	Contratista	2023/07/14

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

10545905	WIESNER CORTES MINA	Interno	2023/07/14

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/06/22	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2023/06/23	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2023/12/22	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2023/06/16	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5100303&awardUniqueIde

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Traza del contrato

VERIFICADO AGOSTO 8 DE 2023

USR: Alfredo Agredo

Agosto de 2023

EDICIÓN CONTRATO JULIO 14 DE 2023

USR: Alfredo Agredo

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 14 DE 2023

USR: Alfredo Agredo

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 14 DE 2023

USR: Alfredo Agredo

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 14 DE 2023

USR: Alfredo Agredo

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 14 DE 2023

USR: Alfredo Agredo

Mas info

REGISTRADO JULIO 14 DE 2023

USR: Alfredo Agredo

Julio de 2023

Cerrar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874865148

(415)7707212489984(8020) 000001487486514 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 0 0 9 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PIAMONTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piamonte 5 3 3

41. Dirección principal
BRR VILLA LOS PRADOS FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL

42. Correo electrónico alcaldia@piamonte-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 8 3 2 3 2 7	3 1 0 5 8 7 4 8 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 2 1 1 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 03 / 09 : 45: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUELLAR BECERRA MANUEL AGUSTIN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874865148

(415)7707212489984(8020) 000001487486514 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 0 0 9 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	2 4	
73. Fecha	1 9 9 6 1 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 1 1 8
81. Hasta	2 4 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 0 0 1 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874865148

(415)7707212489984(8020) 000001487486514 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 0 0 9 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 6 1 6 2 1 2			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
CUELLAR	BECERRA	MANUEL		AGUSTIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

Creando Oportunidades

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Colombia
860.003.020-1

CERTIFICA

Que, **MUNICIPIO DE PIAMONTE** con Nit No. **817.000.992-5**, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros **No. 0598-000915,** denominada, **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** con registro BPIN 2023003190046

La presente se expide a solicitud del Interesado a los 14 días del mes de Junio de 2023.

Cordialmente,

BBVA
SUCURSAL MOCOA
GERENTE

SORAYDA MABEL GUERRERO BERMEO
Gerente Oficina Mocoa

Powered by CamScanner